



**CONVOCATORIA
uEMcPRENDE 2011
PARA EL DESARROLLO DE IDEAS Y
PROYECTOS EMPRENDEDORES**

COIE

Vicerrectorado de Espacio
Europeo y Empleo

uEMcPRENDE 2011

CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL DESARROLLO DE IDEAS Y PROYECTOS EMPRENDEDORES

Bases

Base 1ª. Objetivo

La convocatoria de ayudas uEMcPRENDE 2011 para el desarrollo de ideas y proyectos emprendedores, perteneciente al Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, se enmarca dentro de la Estrategia Universidad-Empresa de Castilla y León 2008-2011.

Esta convocatoria está financiada por la Junta de Castilla y León, a través de un convenio de colaboración, de 25 de octubre de 2010, suscrito entre la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC) y la Fundación Universidades de Castilla y León (FUNIVCYL) para el desarrollo de actividades de transferencia de conocimiento desde la Universidad Europea Miguel de Cervantes hacia el tejido empresarial en el marco del programa TCUE, más concretamente en su medida 5 (Actividad Emprendedora y Creación de Empresas de Base Tecnológica).

El objetivo de esta convocatoria es seleccionar aquellas ideas y/o proyectos empresariales maduros, desarrollados por emprendedores estudiantes o egresados en los dos últimos cursos, que necesiten formación especializada o asesoramiento técnico, para la creación y puesta en marcha de una empresa.

El período de desarrollo de las ayudas será el comprendido entre el 14 de marzo y el 14 de octubre de 2011.

Base 2ª. Participantes

Podrán solicitar estas ayudas los siguientes miembros de la comunidad universitaria:

- Estudiantes emprendedores de cualquiera de las titulaciones que se imparten en la Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- Egresados emprendedores de cualquiera de las titulaciones impartidas en la Universidad Europea Miguel de Cervantes en los dos últimos cursos.

Las solicitudes se podrán presentar de manera individual o en grupo, en función de la naturaleza de las propuestas.

Las empresas resultantes de las ideas o proyectos para los que se solicitan las ayudas no deberán haber sido constituidas antes de la fecha límite de presentación de solicitudes.

Base 3ª. Documentación a presentar en la solicitud

Los emprendedores deberán presentar la siguiente documentación:

1. Formulario de solicitud debidamente cumplimentado y firmado, en modelo al efecto.
2. Currículum Vitae actualizado de todos los participantes.
3. Memoria de la idea o proyecto, en modelo al efecto y con los siguientes apartados:
 - a. Información general
 - b. Descripción de la idea o proyecto emprendedor
 - c. Estado del proyecto
 - d. Aspectos innovadores del proyecto
 - e. Descripción técnica
 - f. Viabilidad esperada
 - g. Ayuda que le sería más útil

Base 4ª. Plazos y lugar de presentación de la solicitud

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 3 de febrero y finalizará el 28 de febrero de 2011 a las 14:00 h.

Las solicitudes se presentarán en el COIE de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Las solicitudes seleccionadas se harán públicas antes del 10 de marzo de 2011.

Base 5ª. Selección

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la comisión de selección las analizará en base a los siguientes criterios:

Criterio	Valor sobre el total
Currículum Vitae y experiencia previa de los emprendedores	10 %
Memoria: <ul style="list-style-type: none">• Originalidad y creatividad• Estado del proyecto• Aspectos innovadores• Viabilidad• Claridad en la presentación	90 %

La comisión de selección estará constituida por:

- El Vicerrector de Espacio Europeo y Empleo de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, o persona en quien delegue.
- La Vicerrectora de Investigación y Relaciones Internacionales de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, o persona en quien delegue.
- Dos miembros del Personal Docente e Investigador de la Universidad Europea Miguel de Cervantes designados por el Vicerrector de Espacio Europeo y Empleo.
- El Técnico de la Oficina de Transferencia de Conocimiento de la Universidad Europea Miguel de Cervantes.
- El Director del COIE de la Universidad Europea Miguel de Cervantes, que actuará como secretario.

Este grupo de selección podrá contar con el apoyo de una subcomisión técnica o podrá citar a una entrevista a los solicitantes, en el caso de que así lo estime conveniente.

Base 6ª. Procedimiento

La comisión de selección, de acuerdo a los criterios de valoración expuestos en la base anterior y contando con el apoyo de la subcomisión técnica si es necesario, seleccionará un **máximo de 5 ideas o proyectos beneficiarios de la ayuda**. Esta comisión podrá seleccionar un número menor de proyectos, o incluso declarar la convocatoria desierta, en el caso de que las solicitudes presentadas no tengan la calidad requerida.

Base 7ª. Ayudas

A los emprendedores promotores de las ideas o proyectos seleccionados, les será concedida una ayuda en función de sus necesidades.

Esta ayuda, cuyos términos quedarán especificados en la resolución de la convocatoria, podrá ser alguna o algunas de las siguientes:

- Realización de acciones formativas específicas para el desarrollo del Plan de Empresa o de algún aspecto técnico más concreto.
- Asesoramiento técnico especializado en el ámbito más apropiado.
- Apoyo y orientación en la búsqueda de financiación.

Base 8ª. Documentación final

Antes del día 14 de octubre de 2011, el emprendedor o emprendedores deberán presentar una Memoria final (en formato Word) que contenga, al menos, los siguientes apartados:

- a. Plan de Empresa
- b. Estado del arte
- c. Descripción detallada de las ayudas recibidas
- d. Resumen del proceso de creación de la empresa

Base 9ª. Aceptación

La participación en esta convocatoria de ayudas implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases.

Todos los proyectos seleccionados en esta convocatoria, deberán ser presentados por sus promotores al concurso Campus Emprende 2011 organizado por la Fundación Universidades de Castilla y León.

Todos los proyectos seleccionados en esta convocatoria, serán expuestos por sus promotores en el III Día del Emprendedor, organizado por la Universidad Europea Miguel de Cervantes.

Estas bases y los documentos que fueran necesarios, estarán publicados en la página web del Programa de Fomento del Espíritu Emprendedor de la UEMC: <http://www.uemc.es/es/AntiguosAlumnos/empleo/Paginas/ProgramaFomentoEspirituEmprendedor.aspx>

Los datos facilitados servirán para ofrecerle nuestra mejor atención en el desarrollo de la actividad con fines de gestión, estadísticos y de control. La Universidad Europea Miguel de Cervantes introducirá sus datos en un fichero del que es responsable esta entidad y se compromete, de acuerdo con la normativa vigente en materia de protección de datos, a su deber de guardarlos, y a adoptar las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Se permite a los interesados ejercer en todo momento sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose a la Universidad Europea Miguel de Cervantes, sin que medie contraprestación alguna.

En Valladolid, a 3 de febrero de 2011



Fdo.: Juan Vicente García Manjón
Vicerrector de Espacio Europeo y Empleo